



HERMANDAD DE LA
MACARENA

Nº ADMINISTRATIVO

Nº HNO.

SOLICITUD DE VARAS E INSIGNIAS VÍA CRUCIS 2025

D./DÑA. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONO _____

Rellenar con letra clara, pues la información indicada será la utilizada para la comunicación de la resolución una vez concluido el plazo de solicitud.

Solicito para acompañar al Señor de la Sentencia en el Vía Crucis con:

- Una vara en donde me corresponda por mi antigüedad.
- Una vara exclusivamente en _____.
- La insignia que me corresponda por mi antigüedad.
- Exclusivamente la insignia _____, a excepción de la cual no estoy interesado en ninguna otra.

Entre el 21 y 24 de febrero, se comunicará a los interesados la **adjudicación** de la insignia o vara solicitada. Dicha comunicación se realizará vía correo electrónico, o, en su defecto, vía teléfono. También se publicará en los tablones dispuestos a tal efecto en la Basílica.

El 21, 24 y 25 de febrero se realizará la **expedición y retirada** de las **Papeletas de Sitio** de manera presencial en Atención al Hermano (Casa de Hermandad). La **no retirada** de dicha **Papeleta de Sitio en este plazo** se entenderá como **renuncia** a la asignación y, por tanto, se procederá de nuevo a su asignación por riguroso orden de antigüedad. Esta actuación será tenida en cuenta en futuras solicitudes si no se justifica debidamente el rechazo de la misma tras su expresa solicitud.

FDO.:

LA HERMANDAD DE LA MACARENA, domiciliada en Plaza de la Esperanza Macarena 2, 41002 de Sevilla, le informa de que los datos proporcionados formarán parte de un fichero responsabilidad de dicha Hermandad, con la finalidad de gestionar las sucesivas comunicaciones. En el supuesto de que desee ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirija una comunicación por escrito a la dirección indicada anteriormente o mediante correo electrónico a lopd@hermandadde-lamacarena.es, recomendando la utilización de una dirección de correo que usted haya utilizado.

PROCEDIMIENTO

Los hermanos con más de un año de antigüedad tienen la posibilidad de SOLICITAR VARA E INSIGNIA, para acompañar al Señor de la Sentencia en el Vía Crucis.

Dicha solicitud podrá realizarse del 10 al 20 de febrero.

Cada hermano podrá realizar una única SOLICITUD: debiendo especificar la prioridad de la opción indicada (1, 2, 3 o 4) en la casilla indicada al efecto. EN caso de no indicarse la HDAD se reserva la opción de asignar aquella que considere oportuna de las indicadas.

Las insignias y varas se asignarán por estricto orden de antigüedad.

Si se rechazara la asignación una vez realizada esta, o no se presentase el día de la procesión por causa no justificada, la hermandad se reserva el derecho a no considerar peticiones a este mismo respecto del solicitante en la siguiente procesión.

La comunicación de la **adjudicación** provisional se realizará vía correo electrónico y en su defecto teléfono, del 21 al 24 de febrero (publicándose igualmente en los tabloneros dispuestos a tal efecto en la Basílica), indicando la insignia o vara asignada.

El 21, 24 y 25 de febrero se realizará la **expedición** de la correspondiente **Papeleta de Sitio** de manera presencial en Atención al Hermano (Casa de Hermandad). La **no retirada** de dicha **Papeleta de Sitio**, se entenderá como **renuncia** a la asignación y, por tanto, se procederá de nueva a su asignación por riguroso orden de antigüedad.

Sólo se podrán solicitar las siguientes insignias o varas:

- Hachetas
- Cruces
- Bandera verde
- Guión asistencia social
- Banderín fundacional
- Bandera Morada
- Cirio Bandera Verde
- Cirio Guión Asistencia Social
- Cirio Banderín fundacional
- Cirio Bandera Morada.